



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

19 DIC 2018

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 4027

RETIRO, 19 DIC 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra n) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.-Cotización de Proveedor Jorge Chandía Muñoz.

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a Plan de Inversion de Cecosf de Los Robles autorizado por el servicio de Salud del Maule, se requiere pintar fachada del establecimiento, con ello mejorar la imagen del establecimiento.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Jorge Chandía Muñoz**, Rut N°16.462.745-4, trabajo obra vendida pintar fachada de Cecosf de Los Robles incluyendo lavado de forro americano, en total 300 metros cuadrados.
- 2.-**EJECÚTESE**, la contratación por el monto \$600.000=
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RIGORIO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GEARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA DE RETIRO